



HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8



**RESOLUCIÓN No.102**  
**(Marzo 12/2013)**

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E NIVEL II DE COMPLEJIDAD”

**EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E** En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema de Control Interno (MECI) adoptado en el Decreto No. 1599 de 2005, componente de control estratégico, subcomponente direccionamiento estratégico, establece la necesidad de contar con un modelo de operación por procesos, y el subcomponente de administración de riesgos a su vez establece la identificación, análisis, valoración y políticas de administración de riesgo.

Que el Sistema de Gestión de Calidad norma NTCGP 1000:2004 establece como elemento de caracterización de procesos y define los conceptos de proceso, procedimiento los cuales se adoptan en la presente resolución.

Que el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención, establecido en el Decreto No. 1011 de 2006 y sus normas complementarias, indica que se deben priorizar procesos para realizar las auditorias e implementar planes de mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

Que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E adopta el Mapa de procesos el cual permitirá actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos, institucional, enfocado a mejorar la prestación de los servicios y a cumplir con los estándares de Acreditación.

En virtud de lo anterior,

HOSPITAL DEPARTAMENTAL <b>MARIO CORREA RENGIFO</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT - 890.399.047-8	
GESTIÓN DOCUMENTAL VENTANILLA ÚNICA CORRESPONDENCIA INTERNA	
Recibido:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	09/03/13
Hora:	10:00
Nro. Radicación C.INT.RECI:	155
Tip. C.INT.RECI:	
Nro. de Folios:	1



**RESOLUCIÓN No.102**  
**(Marzo 12/2013)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E NIVEL II DE COMPLEJIDAD”**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.** Adoptar en el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, el Mapa de Procesos Institucional, revisado y aprobado por el Comité de Gestión de Calidad.

**ARTICULO 2º.** La Adopción del Mapa de Procesos Institucional, se ha enfocado con el objeto de aplicar una herramienta, que permite tanto a los funcionarios del Hospital, como a los usuarios y/o beneficiarios de los servicios prestados por la Institución, identificar las grandes actividades o procesos que se desarrollan para administrar los recursos que soportan las actividades misionales: Atención al Usuario, Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnostico, Urgencias, Cirugía y Hospitalización

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución deberá ser publicada en una cartelera visible a todos los Usuarios y en la Pagina Web del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y deberá ser socializada a través de las Subdirecciones, la Oficina de Gestión de Talento Humano y la Oficina de Control Interno.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Marzo de 2013

  
**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General

Elaboro: Cinthya Pamela Moreno C  
Oficina Asesora de Planeación